## Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1980.Visto el presente expediente Nº 286.678/80
y su agregado Nº 286.677/80 del registro de la Subsecreta
ría de Administración, por los que se solicita autorización
para liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I. y F.", la /
suma de PESOS: \$ 4.792.760.-, en concepto de publicaciones
efectuadas con motivo de las licitaciones públicas Nros. /
204/80 y 219/80, y teniendo en cuenta lo establecido en la
Acordada Nº 17/79,

## SE RESULLVE

- 1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administra ción, a liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I. y F.", la suma total de PESOS: CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 4.792.760.-), por las publicaciones de referencia, de acuerdo a las facturas obrantes a fs. 1 y 6.-
- 2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Publ<u>i</u> cidad y Propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del Presupue<u>s</u> to General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-
- 3°) Registrese y devuélvanse a la citada Subsecretaria, a sus efectos.-

EDUARDO D. CRAMOTTO

JUSTICA DE LA MARCIA